

**LIMITES DE GASTOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES
(LEY 26215, ART. 45)
-MONTOS DEFINITIVOS-**

CAMARA NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA DE ACTUACION JUDICIAL - RESOL. Nº 10

Expte. "SJ-65, Fº 28/07"

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que mediante resolución Nº 6/09 se determinaron provisoriamente los límites de aportes que las agrupaciones políticas pueden recibir de una persona física o de una persona jurídica en el curso del año 2009, calculados sobre la base de los electores registrados al 31 de diciembre de 2008, residentes en el país y en el extranjero.-

2º) Que habiéndose efectuado la publicación de las listas de electores depuradas -padrón definitivo- el 29 de mayo ppdo., (art.29 del Código Electoral Nacional), de donde resulta la cantidad definitiva de ciudadanos habilitados para votar en los comicios del 28 de junio próximo, corresponde ajustar en consecuencia los montos establecidos en la referida resolución, según se indica en las planillas anexas.-

Por ello,

SE RESUELVE: comunicar la presente resolución y sus planilla anexa a las agrupaciones políticas de todo el país por intermedio de los señores jueces federales electorales y disponer su publicación en el sitio de Internet del fuero.-

Comuníquese al Ministerio del Interior y ofíciase.-

Fdo: Felipe González Roura (Secretario)

ANEXO RES. 10/09 DE SECRETARÍA DE ACTUACIÓN JUDICIAL

LÍMITES DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL AUTORIZADOS POR LA LEY 26.215 (Art. 45)
PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS Y CONFEDERACIONES
 (Según padrón definitivo)

LÍMITE DE GASTOS PARA LA ELECCIÓN LEGISLATIVA DEL 28/06/09

DISTRITO ELECTORAL	ELECTORES S/ PADRÓN DEFINITIVO	CÓMPUTO DE ELECTORES según art.45 3º párrafo	LÍMITE DE GASTOS ART. 45, 1º párrafo (en \$)
CAPITAL FEDERAL	2.524.915	2.524.915	3.787.373
BUENOS AIRES	10.350.391	10.350.391	15.525.587
CATAMARCA	247.379	500.000	750.000
CORDOBA	2.442.816	2.442.816	3.664.224
CORRIENTES	671.434	671.434	1.007.151
CHACO	718.776	718.776	1.078.164
CHUBUT	338.811	500.000	750.000
ENTRE RIOS	889.843	889.843	1.334.765
FORMOSA	348.905	500.000	750.000
JUJUY	424.607	500.000	750.000
LA PAMPA	241.237	500.000	750.000
LA RIOJA	218.303	500.000	750.000
MENDOZA	1.184.525	1.184.525	1.776.788
MISIONES	692.026	692.026	1.038.039
NEUQUEN	387.131	500.000	750.000
RIO NEGRO	416.179	500.000	750.000
SALTA	773.846	773.846	1.160.769
SAN JUAN	451.129	500.000	750.000
SAN LUIS	297.778	500.000	750.000
SANTA CRUZ	185.339	500.000	750.000
SANTA FE	2.379.657	2.379.657	3.569.486
SANTIAGO DEL ESTERO	577.028	577.028	865.542
TIERRA DEL FUEGO	94.180	500.000	750.000
TUCUMAN	980.826	980.826	1.471.239